

**REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
*Catorce de septiembre de 2009*

Siendo las 10:00 horas del lunes 14 de septiembre de 2009, se reúne en el domicilio social de la Fundación Pro dintec (Parque Científico y Tecnológico de Gijón, Edificio Centros Tecnológicos, 33203 Gijón (Asturias) la Mesa de Contratación constituida para resolver la adjudicación del Contrato relativo a las obras de demolición y desmontaje interior del edificio conocido como antiguo «Secadero de Tabacos» destinado a servir de sede a la referida Fundación.

Conforman dicha Mesa, de acuerdo con lo prevenido en el Pliego de Condiciones, Requisitos y Criterios de Valoración llamado a regir la adjudicación del Contrato, don Herminio Sastre Andrés, que actúa como Presidente, y los Vocales don Iñigo Felgueroso Fernández San Julián (constituido en Secretario) y don Ignacio Peón Tamargo.

De plena conformidad con la normativa aplicable a este tipo de actuaciones preparatorias, se procede públicamente a la apertura del Sobre A de cada Proposición, relativo a la Documentación Empresarial y se constata que presentan documentación las siguientes empresas:

1. ISOLUX INGENIERÍA SA - GRUPO ISOLUX CORSÁN (NIF: A-84523539).
2. INGENIEROS CONSTRUCCIÓN Y NAVES SL (NIF: B-33792086).
3. FLOREAL Y ÁLVAREZ SL – EXFAL (NIF: B-33378688).
4. DENTELLADA SL (NIF: B-36242493).

Acto seguido, los miembros de esta Mesa proceden al análisis concreto y a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento por parte de cada empresa participante de los requisitos exigidos en el «Pliego de Condiciones de Contratación, Requisitos y Criterios de Valoración de Proposiciones» que, junto con sus Anexos, sirvió de base al presente Procedimiento abierto de adjudicación.

Efectuadas las oportunas comprobaciones, se acuerda admitir la participación de las cuatro empresas presentadas. Sin embargo, dicha admisión se lleva a cabo con carácter condicionado respecto a las cuatro empresas concurrentes al haberse apreciado

defectos subsanables en la documentación presentada. Se hallan afectadas por dicha situación las empresas siguientes:

1. DENTELLADA SL:

**Documentación requerida:** certificación expedida por la aseguradora declarando expresamente cubierta la responsabilidad civil en que pudiera incurrir esa empresa con ocasión de la ejecución de las obras de demolición y desmontaje interior del edificio conocido como antiguo «Secadero de Tabacos», en caso de serle adjudicado el Contrato objeto de licitación.

2. FLOREAL Y ÁLVAREZ SL:

**Documentación requerida:** certificación expedida por la aseguradora declarando expresamente cubierta la responsabilidad civil en que pudiera incurrir esa empresa con ocasión de la ejecución de las obras de demolición y desmontaje interior del edificio conocido como antiguo «Secadero de Tabacos», en caso de serle adjudicado el Contrato objeto de licitación.

3. INGENIEROS CONSTRUCCIÓN Y NAVES SL:

**Documentación requerida:** certificación expedida por la aseguradora declarando expresamente cubierta la responsabilidad civil en que pudiera incurrir esa empresa con ocasión de la ejecución de las obras de demolición y desmontaje interior del edificio conocido como antiguo «Secadero de Tabacos», en caso de serle adjudicado el Contrato objeto de licitación.

4. ISOLUX INGENIERÍA SA:

**Documentación requerida:** certificación expedida por la aseguradora declarando expresamente cubierta la responsabilidad civil en que pudiera incurrir esa empresa con ocasión de la ejecución de las obras de demolición y desmontaje interior del edificio conocido como antiguo «Secadero de Tabacos», en caso de serle adjudicado el Contrato objeto de licitación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda dirigir a cada una de ellas la correspondiente notificación y requerirlas para que procedan, a la mayor brevedad, a subsanar los defectos apreciados. Se encarga la realización de esta tarea a su Secretario.

A continuación, siendo las 12:00 horas del propio lunes 14 de septiembre, e procede por los miembros de la Mesa, en sesión pública, al examen de las ofertas económicas formuladas por cada una de las empresas admitidas, así como a la ponderación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración publicados en el «Pliego de Condiciones de Contratación, Requisitos y Criterios de Valoración de Proposiciones». El resultado de dicha valoración se plasma en el Baremo que figura adjunto a esta acta, que servirá al Órgano de Contratación para la determinación de la empresa adjudicataria.

En su virtud, se acuerdo proponer al Órgano de Contratación que la adjudicación provisional del Contrato objeto de licitación recaiga en la empresa Dentellada SL, por entender que la suya ha sido la Proposición económicamente más ventajosa de todas las presentadas. Bien entendido que dicha propuesta se halla condicionada a la aportación por la misma del documento de subsanación que le ha sido requerido.

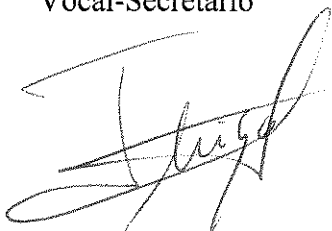
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:20 horas.

Para dejar constancia de todo lo actuado y a los oportunos efectos se otorga la presente acta, aprobada y firmada por todos los miembros de esta Mesa de Contratación, en el lugar y la fecha arriba indicados.

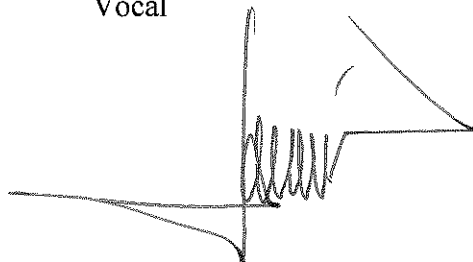
D. Herminio Sastre Andrés  
Presidente de la Mesa de Contratación



Íñigo Felgueroso Fernández San Julián  
Vocal-Secretario



D. Ignacio Peón Tamargo  
Vocal



## ANEXO

### Baremo de puntos

Fórmula de ponderación:  $N = (PB - PV / PB - MP) * M$

«N»: Puntuación total  
«PB»: Precio base de licitación  
«PV»: Propuesta a valorar  
«M»: Máxima puntuación  
«MP»: Mejor propuesta

**1. ISOLUX INGENIERÍA SA - GRUPO ISOLUX CORSÁN (NIF: A-84523539)**

$N = (290.902,64 - 263.403,74 / 290.902,64 - 243.967,51) 100 = (27.498,9 / 46.935,13) 100 = 58,59$  ptos.

**2. INGENIEROS CONSTRUCCIÓN Y NAVES SL (NIF: B-33792086).**

$N = (290.902,64 - 276.356,84 / 290.902,64 - 243.967,51) 100 = (14.545,8 / 46.935,13) 100 = 30,99$  ptos.

**3. FLOREAL Y ÁLVAREZ SL – EXFAL (NIF: B-33378688).**

$N = (290.902,64 - 269.544,39 / 290.902,64 - 243.967,51) 100 = (21.358,25 / 46.935,13) 100 = 45,51$  ptos.

**4. DENTELLADA SL (NIF: B-36242493).**

$N = (290.902,64 - 243.967,51 / 290.902,64 - 243.967,51) 100 = (46.935,13 / 46.935,13) 100 = 100$  ptos.